



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 121/20-2021/JL-I
ACTOR: DELIA DEL CARMEN PUC TEC
DEMANDADOS: SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., CORPORACIÓN PUW 13 S.A. DE C.V. Y C. JOSÉ LUIS BARRERA GUTIÉRREZ.

SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN PUW 13 S.A. DE C.V.
C. JOSÉ LUIS BARRERA GUTIERREZ

En el expediente número 121/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por Delia del Carmen Puc Tec en contra de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., CORPORACIÓN PUW 13 S.A. DE C.V. Y C. JOSÉ LUIS BARRERA GUTIERREZ, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 03 de febrero de 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la certificación realizada por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez de fecha trece de enero del año en curso; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia Preliminar. En virtud de señalado en la certificación por medio de la cual este Tribunal estuvo imposibilitado de llevar a cabo la audiencia programada de fecha diecinueve de enero del presente a las 12:00 horas, a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo General Conjunto número 21/ PTSJ-CJCAM/21-2022 emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que refuerza las medidas de prevención para evitar la propagación de las variantes del virus sars-CoV2 (COVID-19) a fin de evitar un alto índice de contagios del mismo; por lo que con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia Preliminar. De manera que, se señalan las doce horas del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia Preliminar, mediante el uso de la Sala de Audiencias Virtual de la plataforma de videoconferencia digital Zoom.

SEGUNDO: Se proporcionan datos de acceso. En virtud de lo antes señalado, se proporciona a las partes involucradas en este asunto laboral, los datos de acceso para la audiencia de referencia:

- Liga de acceso: https://us02web.zoom.us/j/81392469913?pwd=MEp6RWowMXNzExGbVdZQVhUaWROdz09;
ID de reunión: 813 9246 9913; y
Código de acceso: 847621.

Dado a lo anterior, se les solicita a las partes ingresar por lo menos, con 15 minutos de anticipación a la hora programada para la audiencia, debiendo mantener su cámara encendida durante todo el desarrollo de la audiencia.

También se les indica que, en caso de presentar alguna duda, problema o dificultades técnicas respecto de la Audiencia antes señalada, pueden comunicarse con el personal de este Juzgado, para mayor información, al número telefónico del Poder Judicial del Estado -(01) 98181-3-06-64-, marcando el número de extensión 1246, correspondiente a este Juzgado Laboral.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes por conducto del buzón electrónico

Cumplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de febrero de 2022.

[Firma manuscrita]

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuarial Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

